COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

26/01/2021

CIRCULAR N°5

Ref.: L.A. N° 1500173100 – Compra de un concentrador de purga y trampa (P&T) con automuestreador para el laboratorio de Medio Ambiente.

Estimados señores:

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares:

Consulta: ¿Cuándo se expresa en las características del Automuestreador que la capacidad de procesamiento mínimo es de 60 viales de 40 ml, este número es estricto? ¿Esto es por algún motivo en particular?, o por ejemplo un autosampler de más de 50 viales sería aceptado?

Respuesta: No, ese número no es estricto. Si bien se especificó que el número mínimo de viales del automuestreador fuera de 60, esa cifra se tomó de un ejemplo concreto, pero haciendo uso de la prerrogativa de considerar alternativas o variantes que resulten convenientes se podrán considerar opciones cuya bandeja admita un número algo menor de viales.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a ustedes muy atentamente,
Fi

Stephanie Peroyra
Supervisor
Gerencia Abastecimiento
Servicios Compartidos
ANCAP